



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-623917-UNC-ME#FCM

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, solicitando autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: **“INFORMACIÓN SOBRE VACUNAS COVID-19 PARA ESTUDIANTES SECUNDARIOS”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión extraordinaria virtual del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, del día 16 de diciembre de 2021;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar el dictado de la actividad de Extensión sobre: **“INFORMACIÓN SOBRE VACUNAS COVID-19 PARA ESTUDIANTES SECUNDARIOS”**, que fue organizada por el Servicio de Farmacovigilancia HNC y la Secretaria de Extensión FCM-UNC y estuvo bajo la Dirección de la Prof. Dra. Nelly Raquel Herrera de Comoglio y la coordinación de las Prof. Dra. Nelly Raquel Herrera de Comoglio y Med. María José Rueda.

ARTÍCULO 2º: Se establece que la actividad se realizó de septiembre a noviembre del 2021, con una duración total de 20 horas cátedras y estuvo destinada a los alumnos de la Escuela

Superior de Comercio Manuel Belgrano (ESCMB) de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.